

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
Diputada Elva Ramírez Venancio

Año III Segundo Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 11

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
10 DE ABRIL DEL 2018

## SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

### TOMA DE PROTESTA

- Del ciudadano Julio César Bernal Reséndiz, al cargo y funciones de diputado, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 05

### ACTAS

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones, ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes tres de abril de dos mil dieciocho Pág. 05

### COMUNICADOS

- Sentencia enviada por la licenciada Diana Gabriela Lugo Díaz, actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano con número de expediente SCM-JDC-94/2018 Pág. 14

- Oficio signado por el diputado Fredy García Guevara, integrante de la

Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita se deje sin efectos la licencia indefinida y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones que desempeña, a partir del 06 de abril de 2018 Pág. 14

- Oficio suscrito por la diputada Rossana Agraz Ulloa, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día martes 10 de abril de 2018 Pág. 15

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el Informe Especial Sobre Asignación y Contratación de Publicidad Oficial Pág. 15

- Oficio suscrito por el diputado Irving Adrián Granda Castro, presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el cual remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha comisión, relativos a los oficios LXI/2DO/SSP/DPL/009/2016, LXI/2DO/SSP/DPL/010/2016, LXI/2DO/SSP/DPL/

01709/2017 y LXI/2DO/SSP/DPL/01879/2017, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluido Pág. 15

- Oficio signado por el Doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que informa las acciones y gestiones necesarias tendientes a contar con el auxilio de la fuerza pública suficiente para garantizar el proceso electoral en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, previsto para el 15 de julio de este año Pág. 16

- Oficio suscrito por la profesora Leticia Bautista Vargas, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el que solicita modificación a la Ley de Ingresos para el Municipio de Azoyú, para el Ejercicio Fiscal 2018 Pág. 16

- Oficio signado por los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se Agende una mesa de trabajo, con la finalidad de plantear la problemática del citado municipio, relacionado con el pago de laudos y demandas mercantiles Pág. 16

- Oficio suscrito por el ciudadano Catarino Méndez Ramírez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Mario Martínez Gordillo, como presidente del citado municipio Pág. 16

- Oficio signado por la ciudadana Jessica Mendoza Hernández, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta a partir del día 31 de marzo del año en curso Pág. 16

- Oficio suscrito por la profesora Sofía Hernández Layna, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero,

con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del 15 de abril del año 2018 Pág. 16

- Oficio signado por el ciudadano Manuel Gama Sánchez, Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente propietario del citado Ayuntamiento Pág. 16

- Oficios enviados por la Comisión Reguladora de Energía y de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 16

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO**

- Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, presentada por la licenciada Adela Román Ocampo Pág. 17

- Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan a las ciudadanas. Lucesita Sánchez Reyes, Nancy Armenta Espinosa y Osiris Montes Abundis, regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud Pág. 21

- Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Florentino Francisco Prisco, a su derecho de asumir el cargo y funciones como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero Pág. 25

**INFORMES**

- **Informe de Acciones y Resultados de las actividades del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, obtenidos en su Décimo Segundo Informe Anual de Labores y Resultados 2017** Pág. 29

**CLAUSURA Y CITATORIO** Pág. 40

**Presidencia**  
**Diputada Elva Ramírez Venancio**

**ASISTENCIA**

Solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:**

Con gusto, diputado presidente.

Alvarado García Antelmo, Balón Baltasar Nabor, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camarillo Balcázar Enrique, Cesáreo Sánchez Eufemio, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Duarte Cabrera Isidro, García Guevara Fredy, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Reyes Araujo Edgar Rafael, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Suasteguí Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas la diputada Eloísa Hernández Valle y los diputados Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Iván Pachucha Domínguez y Samuel Reséndiz Peñaloza, para llegar tarde el diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputadas y

diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 05 minutos del día Martes 10 de abril de 2018, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al mismo.

**La secretaria Bárbara Mercado Arce:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero: Toma de Protesta:

a) Del ciudadano Julio César Bernal Reséndiz, al cargo y funciones de diputado, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Actas:

a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones, ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes tres de abril de dos mil dieciocho.

Tercero.- Comunicados:

a) Sentencia enviada por la licenciada Diana Gabriela Lugo Díaz, actuaría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano con número de expediente SCM-JDC-94/2018.

b) Oficio signado por el diputado Fredy García Guevara, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita se deje sin efectos la licencia indefinida y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones que desempeña, a partir del 06 de abril de 2018.

c) Oficio suscrito por la diputada Rossana Agraz Ulloa, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura

al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día martes 10 de abril de 2018.

d) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el Informe Especial Sobre Asignación y Contratación de Publicidad Oficial.

II. Oficio suscrito por el diputado Irving Adrián Granda Castro, presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el cual remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha comisión, relativos a los oficios LXI/2DO/SSP/DPL/009/2016, LXI/2DO/SSP/DPL/010/2016, LXI/2DO/SSP/DPL/01709/2017 y LXI/2DO/SSP/DPL/01879/2017, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluido.

III. Oficio signado por el Doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que informa las acciones y gestiones necesarias tendientes a contar con el auxilio de la fuerza pública suficiente para garantizar el proceso electoral en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, previsto para el 15 de julio de este año.

IV. Oficio suscrito por la profesora Leticia Bautista Vargas, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el que solicita modificación a la Ley de Ingresos para el Municipio de Azoyú, para el Ejercicio Fiscal 2018.

V. Oficio signado por los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se Agende una mesa de trabajo, con la finalidad de plantear la problemática del citado municipio, relacionado con el pago de laudos y demandas mercantiles.

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Catarino Méndez Ramírez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Mario Martínez Gordillo, como presidente del citado municipio.

VII. Oficio signado por la ciudadana Jessica Mendoza Hernández, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta a partir del día 31 de marzo del año en curso.

VIII. Oficio suscrito por la profesora Sofía Hernández Layna, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del 15 de abril del año 2018.

IX. Oficio signado por el ciudadano Manuel Gama Sánchez, Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente propietario del citado Ayuntamiento.

X. Oficios enviados por la Comisión Reguladora de Energía y de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Cuarto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo:

a) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, presentada por la licenciada Adela Román Ocampo.

b) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan a las ciudadanas. Lucésita Sánchez Reyes, Nancy Armenta Espinosa y Osiris Montes Abundis, regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

c) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Florentino Francisco Prisco, a su derecho de asumir el cargo y funciones como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Quinto.- Informes:

a) Informe de Acciones y Resultados de las actividades del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, obtenidos en su Décimo Segundo Informe Anual de Labores y Resultados 2017.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 10 de abril de 2018.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

**La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la presidencia que se registraron 2 asistencias de las diputadas y diputados Rosas Martínez Perfecto y Reyes Torres Carlos, con lo que se hace un total de 34 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**TOMA DE PROTESTA**

**La Presidenta:**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, toma de protesta, esta Presidencia designa a los diputados y diputadas en Comisión de Cortesía, para que se trasladen a la Sala Armando Chavarría Barrera y se sirvan introducir al interior de este Recinto Legislativo al ciudadano Julio Cesar Bernal Reséndiz y proceder a tomarle la protesta de ley para tal efecto se comisiona al diputado Nabor Bailón Baltasar, a la diputada Yanet Suástegui Chávez y al diputado Fredy García Guevara, se declara un receso de 5 minutos.

*(Receso)*

*(Reanudación)*

Solicito a los diputados y diputadas y público presente ponerse de pie.

Ciudadano Julio Cesar Bernal Reséndiz: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido mirando por el bien y prosperidad del Estado?

**El ciudadano Julio César Bernal Reséndiz:**

¡Si, protesto!

**La Presidenta:**

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades diputado.

Favor de ocupar su curul asignada.

**ACTAS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Actas, inciso “a” en mi calidad de Presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el martes 03 de abril del 2018, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los Coordinadores de los Grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día martes tres de abril del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Camarillo Balcázar Enrique, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Duarte Cabrera Isidro, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Cuadra María del Refugio, Hernández Valle Eloísa, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Pachuca Domínguez Iván, Quiroz Vargas Celia, Ramírez

Venancio Elva, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Blanco Deaquino Silvano, Cisneros Martínez Ma. de Jesús.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y ún diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitó permiso para faltar a la sesión la diputada: Ma. del Carmen Cabrera Lagunas y los diputados Samuel Resendiz Peñaloza, Cuauhtémoc Salgado Romero, Ociel Hugar García Trujillo, y para llegar tarde los diputados Ernesto Fidel González Pérez, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Toma de Protesta”:** a) Del diputado Isidro Duarte Cabrera, al cargo y funciones de Segundo Vicepresidente de la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De las ciudadanas Yanet Suasteguí Chávez, María Normeli Donjuan Velarde y del ciudadano Nicomedes Sánchez Ibarra, al cargo y funciones de diputadas y diputado, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Segundo.- “Actas”:** a) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinte de marzo de dos mil dieciocho. b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinte de marzo de dos mil dieciocho. **Tercero.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y aprobación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió a favor de la maestra Martha Elena Arce García, como magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Guerrero, así como el expediente correspondiente. b) Oficio suscrito por el licenciado

Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y aprobación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió a favor de la doctora Virginia López Valencia, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Guerrero, así como el expediente correspondiente. **c)** Oficio signado por las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con el que comunican la designación del diputado Carlos Reyes Torres, como su nuevo coordinador. **d)** Oficio suscrito por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 02 de abril del presente año. **e)** Oficio signado por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 31 de marzo del año 2018. **f)** Oficio suscrito por el diputado Raymundo García Gutiérrez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 03 de abril del año 2018. **g)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la ciudadana Adela Román Ocampo, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de marzo del presente año. **II.** Oficio signado por el ciudadano Jhobanny Jiménez Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **III.** Oficio suscrito por el ciudadano Javier Vázquez García, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril del año en curso. **IV.** Oficio signado por el ciudadano Osiel Humberto González Almazán, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril de 2018. **V.** Oficio suscrito por la ciudadana Silvia Ramos Herrera, Síndica Procuradora del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo determinado para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril al 10 de julio de 2018. **VI.** Oficio signado por la ciudadana Teófila Platero Avilés, Síndica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. La cual será renunciante en cualquier momento. **VII.** Oficio suscrito por la ciudadana Rocío Guadalupe Salazar Chavelas, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta a partir del día 01 de abril de 2018. **VIII.** Oficio signado por el ciudadano Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 01 de abril de 2018. **IX.** Oficio suscrito por el ciudadano Esteban García García, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta a partir del día 23 de marzo del año en curso. **X.** Oficio signado por la ciudadana Edith Flores García, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de abril del año en curso. **XI.** Oficio suscrito por el ciudadano Eudoxio Montes Alcaraz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **XII.** Oficio signado por la ciudadana Karla Beatriz Cayetano Cruz, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, con el que solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 23 de marzo de 2018. **XIII.** Oficio suscrito por la ciudadana Dulce María Vázquez Villanueva, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **XIV.** Oficio signado por el ciudadano Julio César Morales Díaz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **XV.** Oficio suscrito por la ciudadana Francisca Alma Juárez Altamirano, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **XVI.** Oficio signado por la ciudadana Imelda Marín Acevedo, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 23 de marzo de 2018. **XVII.** Oficio suscrito por el ciudadano Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del presente año, misma que será renunciante en cualquier momento. **XVIII.** Oficio signado por la ciudadana Xóchitl Flores Gerónimo, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **XIX.** Oficio suscrito por el ciudadano Fernando Franco Anton López, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del 2018. **XX.** Oficio signado por la ciudadana Elizabeth Janet Montero Leyva, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 26 de marzo del 2018. **XXI.** Oficio suscrito por la ciudadana Teresa Bustos Díaz, Presidenta Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder y ocupar el cargo y funciones de presidenta propietaria. **XXII.** Oficio signado por el ciudadano Florentino Francisco Prisco, Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder y ocupar el cargo y funciones de presidente. **Cuarto.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito suscrito por los integrantes de la Comisión Ciudadana y Popular del Pueblo de Apango, cabecera municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Honorable Congreso para solucionar el conflicto generado por la ciudadana Felicitas Muñoz Gómez, Presidenta del citado municipio, en relación al suministro de agua potable en el pueblo de Zotoltilán. **Quinto.- “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Guerrero, Numero 211. Suscrita por los diputados integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando

hacer uso de la palabra. **Sexto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al titular de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran las comisiones ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Justicia, de Examen Previo e Instructora de este Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Séptimo.- “Excitativas”:** **a)** Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. **b)** Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Protección Civil, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X, se adicionan las fracciones XI y XII y se recorre la subsecuente, todas del artículo 7º, de la Ley Número 455 de Protección Civil del estado de Guerrero. **c)** Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del estado de Guerrero. **Octavo.- “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, en relación al día Mundial del Agua. **Noveno.- “Clausura”:** **a) De la sesión.-** Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, informó que se registraron dos asistencias, de



los diputados: Mejía Berdeja Ricardo, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, con los que se hace un total de treinta y tres diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Toma de Protesta”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado Isidro Duarte Cabrera, pasara al centro del Recinto, para proceder a tomarle la protesta de ley, al cargo y funciones de Segundo Vicepresidente de la Mesa Directiva, asimismo, solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la Sesión, ponerse de pie, realizando la siguiente declaratoria: “Diputado Isidro Duarte Cabrera: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Segundo Vicepresidente de la Mesa Directiva quien dirigirá los trabajos legislativos por el periodo que resta del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.- Enseguida, el diputado Isidro Duarte Cabrera respondió: “Sí, protesto”. A lo que la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hiciera, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, designó a los ciudadanos diputados y diputadas: María Antonieta Dávila Montero, Eloísa Hernández Valle, Ma Luisa Vargas Mejía, Silvano Blanco Deaquino, Iván Pachuca Domínguez, para que en Comisión de Cortesía, se trasladaran a la sala “Armando Chavarría” y se sirviesen introducir al interior de este Recinto Legislativo a la ciudadana Yanet Suástegui Chávez, María Normeli Donjuan Velarde y al ciudadano Nicómedes Sánchez Ibarra, para proceder a tomarles la protesta de ley, declarando un receso de cinco minutos.- Concluido el receso, una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su encomienda, reanudó la sesión, enseguida, la diputada presidenta solicitó a las ciudadanas Yanet Suástegui Chávez, María Normeli Donjuan Velarde y al ciudadano Nicómedes Sánchez Ibarra, pasar al centro del Recinto y a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie; realizando la siguiente declaratoria: “Ciudadanos Yanet Suástegui Chávez, María Normeli Donjuan Velarde y Nicómedes Sánchez Ibarra,: ¿Protestan guardar y hacer guardar la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”.- A lo que las diputadas y diputado, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondieron: “Sí, protesto”.- Enseguida la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hicieren, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande”.- Acto continuo, la diputada presidenta, invitó a los diputados a ocupar su curul asignada.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden el Día, “Actas”: incisos a) y b).** La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día martes 20 de marzo de 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y aprobación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió a favor de la maestra Martha Elena Arce García, como magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Guerrero, así como el expediente correspondiente.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el nombramiento y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por el artículo 300 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en correlación con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el nombramiento para su discusión y

aprobación, en su caso, que el titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió a favor de la doctora Virginia López Valencia, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Guerrero, así como el expediente correspondiente.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el nombramiento y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por el artículo 300 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en correlación con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio signado por las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con el que comunican la designación del diputado Carlos Reyes Torres, como su nuevo coordinador.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tomó conocimiento del oficio de antecedentes.- Como consecuencia, la diputada presidenta solicitó al diputado Carlos Reyes Torres, pasara al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de Ley, al cargo y funciones de Secretario de la Junta de Coordinación Política, asimismo solicitó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura, y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie, una vez situado al centro del Recinto el diputado Carlos Reyes Torres, la diputada presidenta manifestó: “Diputado Carlos Reyes Torres: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”.- Enseguida, el diputado respondió: “Sí, protesto”. A lo que la diputada presidenta recaló: “Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 02 de abril del presente año.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporándose

al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 02 de abril del presente año.- Enseguida se registró la asistencia del diputado García Trujillo Ociel Hugar.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio signado por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 31 de marzo del año 2018.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 31 de marzo del año 2018, signada por la diputada Yuridia Melchor Sánchez.- **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raymundo García Gutiérrez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 03 de abril del año 2018.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 03 de abril del año 2018, suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez.- **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la ciudadana Adela Román Ocampo, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de marzo del presente año. **II.** Oficio signado por el ciudadano Jhobanny Jiménez Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita

licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **III.** Oficio suscrito por el ciudadano Javier Vázquez García, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita licencia para separarse definitivamente del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril del año en curso. **IV.** Oficio signado por el ciudadano Osiel Humberto González Almazán, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril de 2018. **V.** Oficio suscrito por la ciudadana Silvia Ramos Herrera, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo determinado para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril al 10 de julio de 2018. **VI.** Oficio signado por la ciudadana Teófila Platero Avilés, Síndica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. La cual será renunciable en cualquier momento. **VII.** Oficio suscrito por la ciudadana Rocío Guadalupe Salazar Chavelas, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta a partir del día 01 de abril de 2018. **VIII.** Oficio signado por el ciudadano Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 01 de abril de 2018. **IX.** Oficio suscrito por el ciudadano Esteban García García, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta a partir del día 23 de marzo del año en curso. **X.** Oficio signado por la ciudadana Edith Flores García, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de abril del año en curso. **XI.** Oficio suscrito por el ciudadano Eudoxio Montes Alcaraz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **XII.** Oficio signado por la ciudadana Karla Beatriz Cayetano Cruz, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, con el que solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones

que ostenta, a partir del día 23 de marzo de 2018. **XIII.** Oficio suscrito por la ciudadana Dulce María Vázquez Villanueva, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **XIV.** Oficio signado por el ciudadano Julio César Morales Díaz, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **XV.** Oficio suscrito por la ciudadana Francisca Alma Juárez Altamirano, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **XVI.** Oficio signado por la ciudadana Imelda Marín Acevedo, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 23 de marzo de 2018. **XVII.** Oficio suscrito por el ciudadano Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del presente año, misma que será renunciable en cualquier momento. **XVIII.** Oficio signado por la ciudadana Xóchitl Flores Gerónimo, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de abril de 2018. **XIX.** Oficio suscrito por el ciudadano Fernando Franco Anton López, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del 2018. **XX.** Oficio signado por la ciudadana Elizabeth Janet Montero Leyva, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 26 de marzo del 2018. **XXI.** Oficio suscrito por la ciudadana Teresa Bustos Díaz, Presidenta Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder y ocupar el cargo y funciones de presidenta propietaria. **XXII.** Oficio signado por el ciudadano Florentino Francisco Prisco, Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder y ocupar el cargo y funciones de presidente.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I, II,**

**III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX.** Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**Apartados XXI y XXII.** Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito suscrito por los integrantes de la Comisión Ciudadana y Popular del Pueblo de Apango, cabecera municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Honorable Congreso para solucionar el conflicto generado por la ciudadana Felicitas Muñoz Gómez, Presidenta del citado municipio, en relación al suministro de agua potable en el pueblo de Zotoltilán.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Pública, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Guerrero, Numero 211. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al titular de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de

acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Continuando con el desahogo del presente asunto, la diputada presidenta designó a las diputadas y diputados: Celia Quiroz Vargas, Carlos Reyes Torres, María del Refugio Hernández Cuadra, Silvano Blanco Deaquino, Iván Pachuca Domínguez, para que en Comisión de Cortesía, se trasladaran a la sala “Armando Chavarría”, y se sirviesen introducir a este Recinto Legislativo al ciudadano Vicente Figueroa Alanís, para proceder a tomarle la protesta de ley, declarando un receso de cinco minutos.- Concluido el receso, una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su encomienda, la diputada presidenta reanudó la sesión, y solicitó a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie; realizando la siguiente declaratoria: “Ciudadano Vicente Figueroa Alanís: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario de Servicios Financieros y Administrativos, que el Pleno de este Honorable Congreso le ha conferido, mirando por el bien y prosperidad del Estado y de este Congreso?”.- A lo que el ciudadano Vicente Figueroa Alanís, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”.- Enseguida la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hiciera, que el Pueblo y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande”.- **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que se reestructuran las comisiones ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación, de Presupuesto y Cuenta Pública, de

Justicia, de Examen Previo e Instructora de este Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó a los diputados y diputadas: Diputados con cargo de presidentes: Diputada Silvia Romero Suárez, Diputada Celia Quiroz Vargas, Diputado Antonio Zamora Carmona, Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo; Diputados con cargo de Secretarios: Diputado Nicomedes Sánchez Ibarra; Diputada Yanet Suásteguí Chávez; Diputados con cargo de Vocales: Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Diputado Antonio Ochoa Candela, Diputada Isabel Rodríguez Córdoba, Diputada Karla de los Ángeles Láines Carmona, Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, pasaran al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de Ley, asimismo, solicitó a las demás diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la Sesión, ponerse de pie, realizando la siguiente declaratoria: Diputados y Diputadas Silvia Romero Suárez, Celia Quiroz Vargas, Antonio Zamora Carmona, Edgar Rafael Reyes Araujo; Nicomedes Sánchez Ibarra; Yanet Suásteguí Chávez; María Normeli Donjuan Velarde, Antonio Ochoa Candela, Isabel Rodríguez Córdoba, Karla de los Ángeles Láines Carmona, Víctor Manuel Martínez Toledo: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de

presidentes, secretarios y vocales respectivamente de las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Justicia, de Examen Previo e Instructora, que el Pleno de este Honorable Congreso les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y de este Congreso?-. Enseguida, los diputados y diputadas respondieron: “Sí protesto”. A lo que la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hicieren, que el Pueblo y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Excitativas”, incisos a), b), y c):** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura sólo a la parte medular de las excitativas signadas por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: **a)** excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. **b)** excitativa a la Comisión de Protección Civil, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X, se adicionan las fracciones XI y XII y se recorre la subsecuente, todas del artículo 7º, de la Ley Número 455 de Protección Civil del estado de Guerrero. **c)** excitativa a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó tomar conocimiento de los oficios de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, exhortó a las comisiones referidas, para que presenten los dictámenes correspondientes en un plazo de 30 días hábiles.- **En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para dar lectura a una intervención en relación al día Mundial del Agua; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Noveno Punto del Orden del Día, “Clausura”:** **a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día martes tres de abril del año en curso, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves cinco de abril del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.-

-----  
----- **CONSTE** -----  
-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes diez de abril del año dos mil dieciocho.-----

----- **DAMOS FE** -----  
-----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADA SECRETARIA  
BÁRBARA MERCADO  
ARCE**

**DIPUTADA SECRETARIA  
LINDA ROSALÍA NAVARRETE  
DE LA O**

### COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del orden del día comunicados, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dé lectura a la cedula de notificación signada por la licenciada Diana Gabriela Lugo Díaz, actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

#### **La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:**

Con gusto, diputada presidenta.

Cedula de notificación por oficio.

Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano.

Expediente: SCM-JDC-94/2018

Actor: Marco Antonio Leyva Mena.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Oficio Número: SCM-SGA-OA-567/2018.

Asunto: Se notifica sentencia.

Ciudad de México 06 de Abril de 2018.

Congreso del Estado de Guerrero.

Acto a notificar: Sentencia del 05 del mes y año en curso.

Dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en esta ciudad en el expediente al rubro citado.

Desarrollo de la diligencia, la actuario adscrita a esta Sala Regional notifica por oficio la citada Sentencia de la que se anexa copia certificada constante en 30 folios útiles.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Fundamento legal artículo 26, párrafo 3, 29 párrafo 1 y 3 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación a los numerales 31, 33 fracción III, 34 92, 94 y 98 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Doy fe. Actuario, licenciada Diana Gabriela Lugo Díaz, con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia toma conocimiento y turna la sentencia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que en cumplimiento a la sentencia, presente en la próxima sesión para su discusión y aprobación en su caso por el Pleno de esta Legislatura, el correspondiente dictamen.

Asimismo hágase del conocimiento de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el trámite dado en vía de cumplimiento.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dé lectura al oficio signado por el diputado Fredy García Guevara.

#### **La secretaria Bárbara Mercado Arce:**

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Reincorporación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 05 de Abril del 2018.

Diputada Elva Ramírez Venancio Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito Fredy García Guevara, quien ostento el cargo de diputado con licencia, con fundamento en el artículo 39 párrafo segundo y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Guerrero, Número 231, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito le solicito se deje sin efectos la licencia indefinida que a mí me otorga, me permito comunicarle que a partir del 06 de abril del 2018 me reincorporo para seguir atendiendo las obligaciones inherentes al cargo, en mi calidad de diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Por lo anterior le solicito se haga conocimiento al Pleno, para todos los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mis atenciones.

Atentamente.

Diputado Fredy García Guevara. Con rúbrica

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia toma conocimiento del asunto de antecedentes y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones del diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 06 de abril del presente año.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Rossana Agraz Ulloa.

#### **La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:**

Ciudadana Diputada Elva Ramírez Venancio Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita Rossana Agraz Ulloa, diputada propietaria integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 en vigor, respetuosamente solicito a usted hacer del conocimiento del Pleno de esta Soberanía, mi reincorporación al cargo y funciones de diputada local de esta Legislatura, a partir del día martes 10 de abril del 2018, dando por terminada la licencia solicitada, misma que fue aprobada por el Pleno el día 20 de marzo del año en curso.

Sin más por el momento, quedo a su distinguida consideración.

Atentamente.

Diputada Rossana agraz Ulloa. Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del asunto de antecedentes y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 10 de abril del presente año.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

#### **La secretaria Bárbara Mercado Arce:**

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 10 de abril de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el Informe Especial Sobre Asignación y Contratación de Publicidad Oficial.

II. Oficio suscrito por el diputado Irving Adrián Granda Castro, presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el cual remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha comisión, relativos a los oficios LXI/2DO/SSP/DPL/009/2016,

LXI/2DO/SSP/DPL/010/2016, LXI/2DO/SSP/DPL/01709/2017 y LXI/2DO/SSP/DPL/01879/2017, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluido.

III. Oficio signado por el Doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que informa las acciones y gestiones necesarias tendientes a contar con el auxilio de la fuerza pública suficiente para garantizar el proceso electoral en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, previsto para el 15 de julio de este año.

IV. Oficio suscrito por la profesora Leticia Bautista Vargas, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el que solicita modificación a la Ley de Ingresos para el Municipio de Azoyú, para el Ejercicio Fiscal 2018.

V. Oficio signado por los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se Agende una mesa de trabajo, con la finalidad de plantear la problemática del citado municipio, relacionado con el pago de laudos y demandas mercantiles.

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Catarino Méndez Ramírez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Mario Martínez Gordillo, como presidente del citado municipio.

VII. Oficio signado por la ciudadana Jessica Mendoza Hernández, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta a partir del día 31 de marzo del año en curso.

VIII. Oficio suscrito por la profesora Sofía Hernández Layna, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del 15 de abril del año 2018.

IX. Oficio signado por el ciudadano Manuel Gama Sánchez, Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente propietario del citado Ayuntamiento.

X. Oficios enviados por la Comisión Reguladora de Energía y de la Auditoría Superior del Estado de

Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al Archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Apartado III, se toma conocimiento, para los efectos conducentes, désele copia al diputado promovente.

Apartado IV, A la Comisión de Hacienda para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartados VI, VII y VIII, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos en lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado IX, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado X, Esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remita copia a los diputados promoventes.



**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive de los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de esta Presidencia.

Continuando con el desahogo del Orden del Día del inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, presentada por la licenciada Adela Román Ocampo.

**La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:**

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PRESENTADA POR LA LICENCIADA ADELA ROMÁN OCAMPO.

Artículo Único.- Se aprueba la licencia por tiempo indefinido al cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, presentada por la licenciada Adela Román Ocampo, a partir del 30 de marzo del año 2018.

**TRANSITORIOS**

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Hágase del conocimiento al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde.- Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal. Todos con rúbrica

Servida, diputada presidenta.

*...Versión Íntegra...*

Asunto: Se presenta dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado, para su estudio, análisis y dictamen, el oficio de solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado suscrito por la Ciudadana Adela Román Ocampo.

**DICTAMEN**

**1. METODOLOGÍA.**

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio de licencia por tiempo indefinido al cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado motivo de estudio, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por la ciudadana Adela Román Ocampo, de fecha 28 de marzo del año 2018.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone el contenido del mismo.

## 2. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión de fecha 03 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio sin número signado por la ciudadana Adela Román Ocampo, por medio del cual expone las causas que la motivan para presentar solicitud de licencia indefinida al cargo y funciones de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, a partir del 30 de marzo de 2018.

Oficio que la Mesa Directiva ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su trámite correspondiente conforme a lo dispuesto por los artículos 243, 248, 254 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, para que en términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado se realice el estudio y análisis del expediente, emita el dictamen correspondiente y, en su caso, se proceda por parte del Pleno de este Poder Legislativo.

Segundo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01620/2018, de fecha 03 de abril del año en curso, el secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, entregó a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por la ciudadana Adela Román Ocampo, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo licencia indefinida al cargo de funciones de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del 30 de marzo del año 2018.

## 3. CONTENIDO DEL OFICIO.

Primero. El oficio remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Adela Román Ocampo, señala:

“Toda vez, que la suscrita desea participar en los asuntos públicos de mi Estado, con la coalición “JUNTOS HAREMOS HISTORIA” con fecha 31 de enero del presente año, me registré como precandidata a presidenta municipal del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por lo que con fundamento en el artículo 61, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, solicito respetuosamente a esta Soberanía me conceda licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido, al cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

La licencia indefinida que solicito, debe ser a partir del 30 de marzo del presente año, en virtud de que la comisión de candidaturas tiene hasta el día 1 de abril del

año en curso para registrar a los candidatos. La referida licencia es un requisito de elegibilidad para ser candidata a presidente municipal, que establece el artículo 46 en relación con el 173 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

El derecho a ser votada se encuentra consagrado en los artículos 35 de nuestra Carta Magna, y 19 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 25, inciso a), b) y c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos...”

## CONSIDERANDOS

Primero. Con fecha 11 de mayo del año 2017, este Poder Legislativo ratificó el nombramiento expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, a favor de la licenciada Adela Román Ocampo, como magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ratificación que se emitió a través del decreto número 453.

Segundo. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Tercero. El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el gobernador, los diputados, los integrantes de los ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

El artículo 16, en su fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establece que es facultad del Pleno del Tribunal conceder licencias con o sin goce de sueldo a los Magistrados hasta por el término de noventa días.

Asimismo el diverso 100, numeral 4 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, establece que las ausencias temporales de los magistrados y jueces serán suplidas por los funcionarios judiciales que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Atentos a dichas disposiciones es de señalarse que corresponde al Poder Legislativo aprobar las licencias indefinidas de los magistrados y al Poder Judicial determinar quien deba suplir dicha ausencia en términos de su Ley Orgánica, buscando que la misma no afecte las funciones de impartición de justicia.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la característica de los motivos que sustentan la licencia que nos ocupa, el artículo 10 en su fracción VI, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece para poder ser diputado local o miembro del Ayuntamiento, además de los requisitos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la local, no deberán ser representantes popular federal, estatal o municipal o magistrado del Poder Judicial, salvo que se separen del cargo noventa días antes de la jornada electoral, de ahí que este Poder Legislativo no puede soslayar el derecho que le asiste a la solicitante, por lo que su solicitud es y debe declararse procedente.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso en concreto, y en virtud que la solicitante manifiesta que su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, por lo que este Poder Legislativo no puede estar ajena al derecho que le asiste, de separarse de manera libre y sin coacción del encargo que ostenta, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, lo que conlleva a suspenderla de las prerrogativas y del fuero constitucional respectivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, en correlación con el diverso 10, fracción VI de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PRESENTADA POR LA LICENCIADA ADELA ROMÁN OCAMPO.

Artículo Único.- Se aprueba la licencia por tiempo indefinido al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, presentada por la licenciada Adela Román Ocampo, a partir del 30 de marzo del año 2018.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Hágase del conocimiento al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde.- Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril de 2018

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### La diputada Silvia Romero Suárez:

Con su venia, diputada presidenta

Compañeras y compañeros diputados

Medios de Comunicación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley que nos rige, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que se

encuentra en discusión, emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El asunto sobre el cual se dictamina es relativo a la solicitud de licencia por tiempo indefinido de la licenciada Adela Román Ocampo, al cargo y funciones de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con fecha 11 de mayo del año 2017, este Poder Legislativo ratifico el nombramiento expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a favor de la licenciada Adela Román Ocampo, como magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ratificación que se emitió a través del decreto Número 453.

El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el gobernador, los diputados, los integrantes de los ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Asimismo el artículo 100, numeral 4 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, establece que las ausencias temporales de los magistrados y jueces serán suplidas por los funcionarios judiciales que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Atentos a dichas disposiciones, corresponde al Poder Legislativo aprobar las licencias indefinidas de los magistrados y al Poder Judicial determinar quien deba suplir dicha ausencia en términos de su Ley Orgánica, buscando que la misma no afecte las funciones de impartición de justicia.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la característica de los motivos que sustentan la licencia que nos ocupa, el artículo 10 en su fracción VI, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece para poder ser diputado local o miembro del Ayuntamiento, además de los requisitos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la local, no deberán ser representantes popular federal, estatal o municipal o magistrado del Poder Judicial, salvo que se separen del cargo noventa días antes de la jornada electoral, de ahí que este Poder Legislativo no puede soslayar el derecho que le asiste a la solicitante, por lo que su solicitud es y debe declararse procedente.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso en concreto, y en virtud que la solicitante manifiesta que su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, por lo que este Poder Legislativo no puede estar ajena al derecho que le asiste, de separarse de manera libre y sin coacción del encargo que ostenta, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, lo que conlleva a suspenderla de las prerrogativas y del fuero constitucional respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido al cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, presentada por la licenciada Adela Román Ocampo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a la ciudadanas Lucesita Sánchez Reyes, Nancy Armenta Espinosa y Osiris Montes Abundis, regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, respectivamente, todos del estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

**La secretaria Bárbara Mercado Arce:**

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES AL CARGO QUE OSTENTAN A LAS CC. LUCESITA SÁNCHEZ REYES, NANCY ARMENTA ESPINOSA Y OSIRIS MONTES ABUNDIS, REGIDORAS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MOCHITLÁN, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y COYUCA DE BENÍTEZ,

RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS ESCRITOS DE SOLICITUD.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan las ciudadanas Lucesita Sánchez Reyes, Nancy Armenta Espinosa y Osiris Montes Abundis, regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

Segundo. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese a las suplentes respectivas, para que asuman con todas las prerrogativas de Ley, el cargo y funciones del cargo de Ediles que les corresponda.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a las solicitantes, a las suplentes respectivas y a los integrantes de los Honorables Ayuntamientos de: Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, todos del Estado de Guerrero.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputada Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal. Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**...Versión Íntegra...**

Asunto: Se emite dictamen con proyecto de decreto

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO**

**1. METODOLOGÍA.**

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis de los oficios motivo del dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los Oficios signados por las ciudadanas Lucesita Sánchez Reyes, Nancy Armenta Espinosa y Osiris Montes Abundis, regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, respectivamente, todos del Estado de Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se exponen sucintamente las solicitudes de cada uno de las municipios antes citadas, su contenido, motivos y alcances.

**2. ANTECEDENTES.**

Primero. En sesión de fecha 05 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció de los diversos oficios signados por las ciudadanas Lucesita Sánchez Reyes, Nancy Armenta Espinosa y Osiris Montes Abundis, regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, por medio de los cuáles solicitan a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan en los siguientes términos:

NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	Fecha a partir de que empieza a surtir efectos la Licencia Indefinida
--------	-------	-----------	---

C. Lucesita Sánchez Reyes	Regidora	Mochitlán	Del 02 de abril de 2018
C. Nancy Armenta Espinosa	Regidora	Iguala de la Independencia	Del 02 de abril de 2018
C. Osiris Montes Abundis	Regidora	Coyuca de Benítez	Del 28 de febrero de 2018

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. Mediante oficios números: LXI/3ER/SSP/DPL/01661/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01662/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/01663/2018, de fecha 05 de abril del año en curso, el secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, los oficios motivo del presente dictamen, mediante los cuales, las representantes municipales solicitan licencia indefinida para separarse del cargo y funciones del cargo que ostentan.

**3. CONTENIDO DEL OFICIO.**

Primero. En síntesis, los oficios remitidos a este Poder Legislativo por las diversas signatarias a que se hace referencia en el apartado primero de antecedentes, señalan que el motivo de su solicitud la sustentan en el derecho que les concede la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 91, en correlación con lo dispuesto por el diverso 10, fracción VI, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en virtud que han decidido postularse a un cargo de elección popular dentro del proceso electoral 2017-2018.

Segundo. Las solicitudes de licencia indefinidas para separarse del cargo y funciones que ostentan las ciudadanas Lucesita Sánchez Reyes, Nancy Armenta Espinosa y Osiris Montes Abundis, regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, tienen el alcance jurídico que una vez aprobado por este Poder Legislativo, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, deberá ser llamado para cubrir la falta indefinida su suplente respectivo, para que asuma con todas las prerrogativas de Ley el cargo y funciones de edil del municipio que corresponda, derecho que surte efectos una vez aprobado el presente Dictamen.

#### 4. CONSIDERANDOS.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Segundo. Las ciudadanas Lucesita Sánchez Reyes, Nancy Armenta Espinosa y Osiris Montes Abundis, Regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, fueron electas en los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, de conformidad con las Constancias de Mayoría y Validez de la elección de ayuntamientos, emitida por los Consejos Distritales respectivos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y que obran en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

Tercero. El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el gobernador, los diputados, los integrantes de los ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Asimismo el diverso 93 del citado ordenamiento Orgánico establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado; es decir, una vez aprobada la Licencia por parte del

Congreso del Estado, se actualiza el derecho de los suplentes de asumir o de dirimir su derecho a desempeñar el cargo por el cual fueron electos, por lo que en caso de dirimir deberá ratificar su decisión ante este Poder Legislativo, así como la entrada en funciones.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la característica de los motivos que sustentan las licencias que nos ocupan, el artículo 10 en su fracción VI, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece para poder ser diputado local o miembro del Ayuntamiento, además de los requisitos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la local, no deberán ser representantes popular federal, estatal o municipal, salvo que se separen del cargo noventa días antes de la jornada electoral, de ahí que este Poder Legislativo no puede soslayar el derecho que les asiste a los solicitantes, por lo que su solicitud es y debe declararse procedente.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en virtud que las solicitantes manifiestan que su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, por lo que este Poder Legislativo no puede estar ajeno al derecho que le asiste a cada una de las solicitantes de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostentan, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos las licencias indefinidas para separarse del cargo y funciones que ostentan, en los términos de las solicitudes que se analizan.

Asimismo, y a efecto de no interrumpir las funciones de los ayuntamientos municipales de las ediles a que se les aprueba la licencia indefinida, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar a las suplentes respectivas, para que asuman con todas las prerrogativas de ley, las funciones del cargo y funciones de edil que les corresponda, y en su momento sea ratificada por parte de este Congreso del Estado, en caso contrario, de dirimir acceder al cargo, deberá ratificarse dicha decisión ante este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, en correlación con los diversos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES AL CARGO QUE OSTENTAN A LAS CC. LUCESITA SÁNCHEZ REYES, NANCY ARMENTA ESPINOSA Y OSIRIS MONTES ABUNDIS, REGIDORAS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MOCHITLÁN, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y COYUCA DE BENÍTEZ, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS ESCRITOS DE SOLICITUD.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan las ciudadanas Lucesia Sánchez Reyes, Nancy Armenta Espinosa y Osiris Montes Abundis, regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

Segundo. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese a las suplentes respectivas, para que asuman con todas las prerrogativas de Ley, el cargo y funciones del cargo de Ediles que les corresponda.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a las solicitantes, a las suplentes respectivas y a los integrantes de los Honorables Ayuntamientos de: Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, todos del Estado de Guerrero.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputada Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María

Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### La diputada Silvia Romero Suárez:

Con de mis compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Señoras y señores diputados.

Señores de los Medios de Comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley que nos rige, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que se encuentra en discusión, emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El asunto sobre el cual se dictamina es relativo a las solicitudes de licencias por tiempo indefinido de las ciudadanas Lucesia Sánchez Reyes, Nancy Armenta Espinosa y Osiris Montes Abundis, regidoras de los ayuntamientos de los municipios de Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, respectivamente, todos del Estado de Guerrero.

Las solicitudes las sustentan en el derecho que les concede la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 91, en correlación con lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en virtud que han decidido postularse a un cargo de elección popular dentro del proceso electoral 2017-2018.

El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten los integrantes de los Ayuntamientos.

Asimismo, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las



faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Asimismo el artículo 93 del citado ordenamiento Orgánico establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

Por lo anterior, el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en virtud que las solicitantes manifiestan que su petición obedece a cuestiones personales y de sus derechos político-electorales, por lo que este Poder Legislativo no puede estar ajeno al derecho que le asiste a cada una de las solicitantes de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostentan, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos las licencias indefinidas para separarse del cargo y funciones que ostentan.

Es por tanto y por ser procedente conforme a derecho, que se solicita el voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan a las ciudadanas Lucesita Sánchez Reyes, Nancy Armenta Espinosa y Osiris Montes Abundis, regidoras de los honorables ayuntamientos de los municipios de Mochitlán, Iguala de la Independencia y Coyuca de Benítez, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, continuando con el desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Florentino Francisco Prisco y su derecho de asumir el cargo y funciones como presidente del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

**La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:**

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DEL C. FLORENTINO FRANCISCO PRISCO, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la renuncia del ciudadano Florentino Francisco Prisco, de su derecho de asumir al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Segundo.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítense al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como presidente municipal.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al ciudadano Florentino Francisco Prisco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidente.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario, Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal. Todos con rúbrica.

*...Versión Íntegra...*

Asunto: Se emite dictamen con proyecto de decreto

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Las diputadas y diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

**DICTAMEN**

**1.- METODOLOGÍA.**

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del oficio signado por el ciudadano Florentino Francisco Prisco, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de esta LXI Legislatura de su renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de presidente municipal, por así convenir a sus intereses.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone el contenido del oficio suscrito por el ciudadano Florentino Francisco Prisco, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, de cuenta.

**2. ANTECEDENTES.**

Primero. En sesión de fecha 03 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció el oficio suscrito por el ciudadano Florentino Francisco Prisco, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de esta LXI Legislatura de su decisión de renunciar al derecho de asumir al cargo y funciones que ostenta.

Segundo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/016672/2018, de fecha 03 de abril del 2018, el secretario de Servicios Parlamentarios Honorable del Congreso del Estado, por instrucciones de la Mesa Directiva, remitió a

la Secretaría de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el ciudadano Florentino Francisco Prisco, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de esta LXI Legislatura de su decisión de renunciar al derecho de asumir al cargo y funciones que ostenta, para conocimiento y efectos legales conducentes.

### 3. Contenido del Oficio.

Primero. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Florentino Francisco Prisco, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, señala:

“Que con fundamento en los artículos 61, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y por así convenir a mis intereses, por este medio, presento mi formal renuncia a la Suplencia que represento y no asumir el cargo y funciones de presidente municipal, misma que pido se dé trámite legal correspondiente, haciéndose efectiva a partir del día 1 de abril del año en curso, con efectos de suspensión de inmunidad constitucional, así como el ejercicio de mis funciones representativas y de mis derechos, obligaciones y garantías...”

Segundo. En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por esta Soberanía.

En consecuencia y ante la solicitud de licencia indefinida y su aprobación por parte de esta LXI Legislatura del ciudadano Javier Vázquez García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, y de la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones del presidente municipal suplente del citado municipio, esta comisión dictaminadora procedió a analizar la misma en términos de la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala que en caso de no acudir los suplentes a cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

### 4. CONSIDERANDOS.

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

Segundo. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, fueron electos los ciudadanos Javier Vázquez García, como presidente propietario, y Florentino Francisco Prisco, como presidente suplente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de ayuntamientos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

Tercero. Mediante oficio de fecha 28 de marzo del año 2018, el ciudadano Florentino Francisco Prisco, presentó a este Poder Legislativo su renuncia al derecho que le asistía de asumir el cargo y funciones de presidente municipal del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Solicitud que fue ratificada por parte del solicitante, ante la presencia de los integrantes de la comisión dictaminadora, en sesión de trabajo celebrada el día 09 de abril del año 2018, en la Sala Legislativa José Bajos Valverde, constancia que obra agregada en el expediente que se integró con motivo del presente asunto.

Cuarto. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado. Situación que acontece en la especie, al momento de renunciar a su derecho de asumir el cargo de quien fue electo Presidente Suplente, de ahí

que resulta procedente solicitar al Ejecutivo del Estado remita a este Poder Legislativo una terna de ciudadanos de vecinos del municipio, para que este Poder Legislativo pueda designar a quien deba fungir como Presidente Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DEL C. FLORENTINO FRANCISCO PRISCO, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la renuncia del ciudadano Florentino Francisco Prisco, de su derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Segundo.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítense al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como presidente municipal.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al ciudadano Florentino Francisco Prisco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión De Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidente.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario, Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; abril de 2018.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### La diputada Silvia Romero Suárez:

Con venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Señores de los Medios de Comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley que nos rige, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que se encuentra en discusión, emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El asunto sobre el cual se dictamina es relativo a la renuncia del ciudadano Florentino Francisco Prisco, a su derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por esta Soberanía.

En consecuencia y ante la solicitud de Licencia Indefinida y su aprobación por parte de esta Legislatura del ciudadano Javier Vázquez García, Presidente del

Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, y de la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones del presidente municipal suplente del citado municipio, esta comisión dictaminadora procedió a analizar la misma en términos de la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala que en caso de no acudir los suplentes a cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Mediante oficio de fecha 28 de marzo del año 2018, el ciudadano Florentino Francisco Prisco, presentó a este Poder Legislativo su renuncia al derecho que le asistía de asumir el cargo y funciones de presidente municipal del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Solicitud que fue ratificada por parte del solicitante, ante la presencia de los integrantes de la Comisión Dictaminadora, en sesión de trabajo celebrada el día 09 de abril del año 2018, en la Sala Legislativa José Bajos Valverde, constancia que obra agregada en el expediente que se integró con motivo del presente asunto.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado. Situación que acontece en la especie, al momento de renunciar a su derecho de asumir el cargo de quien fue electo presidente suplente, de ahí que resulta procedente solicitar al Ejecutivo del Estado remita a este Poder Legislativo una terna de ciudadanos de vecinos del municipio, para que este Poder Legislativo pueda designar a quien deba fungir como presidente municipal.

Por lo anteriormente expuesto las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria su voto favorable al Dictamen con Proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones del ciudadano Florentino Francisco Prisco, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, y se ordena solicitar al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del municipio, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como presidente municipal.

Por su atención, muchas gracias.

### La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

### INFORMES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Informes, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

### El diputado Irving Adrian Granda Castro:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura.

A la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,

nos fue turnado el décimo segundo informe del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero del año 2017, para analizarlo y en su caso emitir un Informe de Acciones y Resultados que se obtuvieron en el Itaigro en el año 2017.

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene como finalidad de fomentar en las instancias del poder público la obligación de instrumentar acciones que conlleven a que la sociedad se encuentre informada y al dar una relación mayor cercanía institucional con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Al conocer y analizar su informe anual de actividades la situación que guarda los sujetos obligados y el monitoreo del cumplimiento de sus obligaciones, que en base a los lineamientos establecidos en las leyes que rigen la materia se presenta el Informe de Resultados obtenidos en base al décimo segundo informe anual del Itaigro 2017, bajo los siguientes rubros:

I. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- A) SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
- B) MODALIDAD DE SOLICITUD
- C) SEXO DEL SOLICITANTE
- D) POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO
- E) LAS RESOLUCIONES
- F) TEMAS RECURRENTES DE INFORMACIÓN
- G) SOLICITUDES ANTE EL ITAIGRO
- H) SUJETOS OBLIGADOS QUE NO PRESENTARON INFORME ANUAL DE SOLICITUDES.
- I) CUMPLIMIENTO DE LA LEY POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

II. ATRIBUCIONES DEL PLENO DEL ITAIGRO

- a) En materia de administración y gobierno interno:
- b). En materia normativa:
- c). En materia de relaciones intergubernamentales:

d). En materia de acceso a la información pública y transparencia:

e). En materia de cultura de la transparencia, acceso a la información y gobierno abierto:

f). En materia de participación comunitaria y ciudadana:

III. PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

- a). Cuentas de usuario
- b. Sistemas portables.

IV. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

V. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

- a) Comisión Sistema nacional de transparencia
- b) Coordinaciones del sistema nacional de transparencia
- c) Foro nacional de la región centro del SNT

VI. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- a) Promoción y Difusión de la Cultura de la Transparencia.
- b) Transparencia y Acceso a la Información.
- c) Protección de Datos Personales.
- d) Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales.
- e) Actividades de Promoción de la Protección de Datos Personales.
- f) Unidad de Aprendizaje o Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VII.- GOBIERNO ABIERTO

- a) Convocatoria Estatal para Participar en el Ejercicio de Gobierno Abierto

b) Jornadas de Sensibilización

c) Elección de Facilitador

VIII.- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

a) Página Web del ItaiGro

IX.- COMUNICACIÓN SOCIAL

Realizado que fue el informe de actividades y resultados de las actividades del ItaiGro solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva instruya a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se inserte en el Diario de los Debates de manera completa el informe presentado por la comisión que presido en cumplimiento en lo mandatado en los artículos 102 de la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero y 77 Bis fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

Es cuanto.

*...Versión Íntegra...*

INFORME DE ACCIONES Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, OBTENIDOS EN SU DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE ACCIONES Y RESULTADOS 2017, POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado  
Presentes.

A la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnado para su análisis y presentación al Pleno del Décimo Segundo Informe Anual de Actividades 2017, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mismo que se de acuerdo a las leyes aplicables a la materia se realiza la revisión de documento y se presenta un INFORME DE ACCIONES Y RESULTADOS de las actividades del citado Instituto, bajo del tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Que el día 2 de febrero de 2018, la Comisionada Presidente Mtra. Elizabeth Patrón Osorio,

del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, presentó e hizo entrega ante el Presidencia del Congreso del Estado, su Décimo Segundo Informe Anual de Actividades 2017.

Segundo.- Que en fecha 2 de febrero del año en curso, la Mtra. Elizabeth Patrón Osorio, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mediante oficio número ITAI/Gro/033/2018 de fecha 1º de febrero de 2018, hizo entrega del informe anual de actividades 2017, ante la Oficialía de Partes, para que su trámite legislativo correspondiente.

Tercero.- Que en sesión de fecha 7 de febrero de 2018, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio signado por la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, Mtra. Elizabeth Patrón Osorio, mediante el cual remite el Décimo Segundo Informe Anual de Actividades 2017, por lo que por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, fue turnado mediante Oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01202/2018, a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Cuarto.- En ese tenor, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene como finalidad de fomentar en las instancias del poder público la obligación de instrumentar acciones que conlleven a que la sociedad se encuentre mejor informada y al darse una relación de mayor cercanía interinstitucional con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Entidad, con la finalidad de conocer su informe anual de actividades, sobre su situación que guardan los sujetos obligados y el monitoreo del cumplimiento de sus obligaciones.

Quinto.- Que en base a los lineamientos establecidos en los artículos 33 segundo párrafo de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero y 77 bis fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 en correlación con los artículos 195 fracción XI y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le corresponde a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Honorable Congreso del Estado de analizar el Informe Anual del Instituto de Transparencia, Acceso de la Información y Protección de Datos

Personales del Estado de Guerrero y presentar al Pleno el Informe de Acciones y Resultados obtenidos por parte del Instituto durante el año 2017.

Que atento a lo anterior y en estricto cumplimiento nos permitimos presentar el siguiente:

Informe de Acciones y Resultados de las Actividades del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales obtenidos en su Décimo Segundo Informe de Actividades correspondientes al año 2017.

**VII. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se encargó de recabar datos estadísticos referentes a las solicitudes de información presentadas durante el año 2017, mismos que a continuación son presentadas.

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

ACCIONES	
Solicitudes recibidas	7547

RESULTADOS				
Solicitudes Respondidas	Solicitudes pendientes	Solicitudes improcedentes	Desechadas por falta de pago	Desechadas por información extra
5520	316	1339	4	368

**MODALIDAD DE SOLICITUD**

ACCIONES	
Plataforma Nacional de Transparencia	87% (6565.89)
Correo electrónico	11% (930.17)
Correo postal	0
Vía telefónica	1% (175.47)
Escrito	0
Otro (Sistema Infomex Guerrero)	1% (175.47)

RESULTADOS	
Solicitudes procesadas y respondidas	100% (7547)

**SEXO DEL SOLICITANTE**

ACCIONES	
HOMBRE	38% (2967.86)

MUJER	28% (2,213.16)
No proporcionado	34% (2665.98)

RESULTADOS	
Solicitudes de información ingresadas	100% (7547)

**POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO**

ACCIONES	
Fideicomisos	23
Partidos Políticos	52
Universidad Pública	172
Órganos Públicos Autónomos	1073
Sistemas de Operadores de Agua y Saneamiento	99
Ayuntamientos	1861
Poder Legislativo	293
Poder Judicial	271
Poder Ejecutivo	3663

RESULTADOS	
Solicitudes de información	7547

**RESOLUCIONES**

ACCIONES	
Ayuntamientos	1861
Poder Ejecutivo	3663
Poder Judicial	271
Poder Legislativo	293

RESULTADOS	
Ayuntamiento de Acapulco	525
Fiscalía del Estado	469
Secretaría de Salud	403
Secretaría de Finanzas	393
Secretaría de Educación	338
Secretaría de Seguridad	324
Instituto de Transparencia	258
Secretaría General de Gobierno	222
Congreso del Estado	201

**TEMAS RECURRENTES DE INFORMACIÓN**

ACCIONES	
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	745
Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor	740



ACCIONES	
desagregación posible.	
Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	513
La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.	333
El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.	273
La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	245
Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	238
Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	226
Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	1620
Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	

RESULTADOS	
Información solicitada	10 de 58

conforme al artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información	
---	--

SOLICITUDES ANTE EL ITAIGRO

ACCIONES	
Respondidas con entrega de información	127
Pendientes por responder por estar en trámite	4
Solicitudes desechadas	33
Turnadas a otra dependencia	92
No es solicitud de información	2

RESULTADOS	
Solicitudes de información	258

SOLICITUDES ANTE EL ITAIGRO

ACCIONES	
Respondidas con entrega de información	127
Pendientes por responder por estar en trámite	4
Solicitudes desechadas	33
Turnadas a otra dependencia	92
No es solicitud de información	2

RESULTADOS	
Solicitudes de información	258

SUJETOS OBLIGADOS QUE NO PRESENTARON INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORME AL ITAIGRO

ACCIONES	
Poder Ejecutivo	11
Poder Judicial	1
Ayuntamientos	21
Sistemas Operadores de Agua y Saneamientos	2
Órganos Públicos Autónomos	1
Universidades Públicas	2
Partidos Políticos	1
Sindicatos	7
Fideicomisos Públicos Estatales y Municipales	2
Instituciones de Beneficencia	1
Juntas y Tribunales Locales de Conciliación y Arbitraje	8
Persona física y moral	1

RESULTADOS	
Imposición de multa	12 sujetos obligados

CUMPLIMIENTO DE LA LEY POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

ACCIONES	
Tablas de aplicabilidad	187
Integración del Comité de Transparencia	178
Designación de la Unidad de Transparencia	167

RESULTADOS	
Cumplimiento de ley	532

### VIII. ATRIBUCIONES DEL PLENO DEL ITAIGRO

De acuerdo a los artículos 123 de la Constitución Política del Estado y el 44 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen las atribuciones del Instituto que son:

#### I. En materia de administración y gobierno interno:

a) Dictar las medidas de administración y gobierno interno que resulten necesarias para la debida organización y funcionamiento del Instituto;

b) Establecer la estructura administrativa de los órganos del Instituto y su jerarquización;

c) Establecer la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las comisiones del Instituto que establezca esta Ley o que cree el Pleno para el debido funcionamiento del Instituto;

d) Aprobar el informe anual que deberá presentar por escrito el Comisionado Presidente ante el Congreso del Estado;

e) Establecer un sistema interno de rendición de cuentas claras, transparentes y oportunas, así como garantizar el acceso a la información pública dentro del Instituto en los términos de ésta Ley;

f) Requerir, recibir, analizar y sistematizar los informes que deberán enviarle a los sujetos obligados sobre la materia;

g) Dirimir cualquier tipo de conflicto competencial entre los órganos del Instituto, resolviendo en definitiva; y

h) Aprobar el proyecto del presupuesto anual de egresos del Instituto, a efecto de que el Comisionado Presidente lo envíe al Poder Ejecutivo del Estado, y este lo integre a presupuesto del Estado que habrá de presentar al Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

#### II. En materia normativa:

a) Interpretar en el ámbito de sus atribuciones esta Ley;

b) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones;

c) Aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto y que sean de su competencia en términos de la presente Ley;

d) Vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como emitir las recomendaciones en la materia;

e) Establecer las garantías necesarias para el acceso a la información pública y demás atribuciones en la materia; y

f) Establecer políticas de transparencia proactiva atendiendo a las condiciones económicas sociales y culturales.

#### III. En materia de relaciones intergubernamentales:

a) Aprobar la celebración de convenios de apoyo y colaboración con autoridades federales, estatales o municipales;

b) Cooperar con el organismo garante nacional en el cumplimiento de funciones de ambas entidades;

c) Promover la rendición de cuentas de los poderes públicos entre sí, y la transparencia y rendición de cuentas hacia los ciudadano y la sociedad; y

d) Remitir al órgano garante nacional los recursos de revisión que a juicio del Pleno, puedan ser del conocimiento de dicho órgano, para que éste, en su caso, ejerza la facultad de atracción.

#### IV. En materia de acceso a la información pública y transparencia:

a) Dictar las providencias y medidas necesarias para salvaguardar el derecho de acceso a la información pública;

b) Cumplir y hacer cumplir los principios en la materia;

c) Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por las personas en contra de los sujetos obligados;

d) Excusar a los comisionados del estudio, o votación en la resolución, de los recursos de revisión, cuando alguna de las partes lo haya solicitado y acreditado el conflicto de interés;

e) Establecer y ejecutar las medidas de apremio y/o sanciones, según corresponda conforme a lo establecido en la Ley General y esta Ley;

f) Conocer y resolver las quejas o denuncias y procedimiento de verificación que marca esta Ley;

g) Aprobar los formatos utilizados para el ejercicio del derecho de acceso a la información; y

h) Las demás facultades previstas en la Ley General y esta Ley, para salvaguardar el acceso a la información pública y la transparencia.

V. En materia de cultura de la transparencia, acceso a la información y gobierno abierto:

a) Promover de manera permanente la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, el gobierno abierto, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica;

b) Promover la capacitación, actualización y habilitación de los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública y gobierno abierto;

c) Promover que en los programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, se incluyan contenidos y referencias a los derechos tutelados en la materia; y

d) Aprobar la elaboración de estudios, investigaciones y, en general, cualquier tipo de edición, que difunda y socialice el conocimiento de la materia.

VI. En materia de participación comunitaria y ciudadana:

a) Aprobar una política de gobierno abierto, participación ciudadana y comunitaria en la materia;

b) Aprobar la organización y el funcionamiento de Consejo Consultivo; y

c) Fomentar, promover e incentivar los principios de gobierno abierto y la participación ciudadana y comunitaria en la materia.

**SESIONES DE PLENO**

ACCIONES	
Sesiones ordinarias	40
Sesiones extraordinarias	20

RESULTADOS	
Sesiones realizadas	60

**RECOMENDACIONES Y ACUERDOS**

ACCIONES	
Recomendaciones	3
Acuerdos	37

RESULTADOS	
Recomendaciones a:	
1. Instituto Estatal de Cancerología	
2. Fiscalía General del Estado	
3. Tribunal Superior de Justicia	
4. Tribunal Contencioso Administrativo	
5. Ayuntamientos	
6. Sujetos Obligados	
Acuerdos:	
1. Relaciones intergubernamentales	
2. Acceso a la Información Pública	
3. Normativa	
4. Administración y Gobierno Interno	

**RECURSO DE REVISIÓN**

ACCIONES	
Solicitudes información	7547

RESULTADOS	
Recursos de revisión	211

**DINÁMICA DE RECURSOS DE REVISIÓN**

ACCIONES	
En el año 2006	4
En el año 2007	47
En el año 2008	31
En el año 2009	47
En el año 2010	36
En el año 2011	29
En el año 2012	73
En el año 2013	85
En el año 2014	71
En el año 2015	51
En el año 2016	229
En el año 2017	211

RESULTADOS	
Total de Recursos	914

**SUJETOS OBLIGADOS MÁS RECURRIDO**

ACCIONES	
Sujetos obligados	11

RESULTADOS	
Recursos	102

**RECURSOS DE REVISIÓN  
POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO**

ACCIONES	
Ayuntamientos (42)	82
Poder Ejecutivo (dependencias y entidades)	65
Poder Legislativo	14
Poder Judicial	8
Sistemas operadores de Agua y Saneamiento	10
Órganos Públicos Autónomos	25
Otros	6

RESULTADOS	
Total	211

**RESOLUCIONES**

ACCIONES	
Recursos admitidos 2017	211
Recursos 2016	112

RESULTADOS	
Resueltos 2017	154
Resueltos 2016	112
Total de resueltos	266

**SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES**

ACCIONES	
Instruye entregar información	59
Desecha	20
Confirma	9
Sobresee	73
Proceso	50
Número de recursos	211

RESULTADOS	
Total de Resoluciones	422

**DENUNCIAS**

ACCIONES	
Por falta de publicación de información en el portal del internet	1
Incumplimiento de las obligaciones en transparencia	12
Falta de respuesta a su petición violada al artículo constitucional	1

RESULTADOS	
Total de denuncias	14

**DENUNCIAS**

ACCIONES	
Por falta de publicación de información en el portal del internet	1

Incumplimiento de las obligaciones en transparencia	12
Falta de respuesta a su petición violada al artículo constitucional	1

RESULTADOS	
Total de denuncias	14

**MEDIDAS DE APREMIO**

ACCIONES	
Designación al Titular de la Unidad de Transparencia	1
Constituir el Comité de Transparencia	12
Informar de las personas físicas y morales que entregan recursos o ejercen actos de autoridad	1
Entregar las tablas de aplicabilidad	

RESULTADOS	
Sujetos multados	13
Sujetos amonestados	45

**IX. PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

La Plataforma Nacional de Transparencia es un instrumento que unifica y facilita el acceso a la información pública gubernamental.

**CUENTAS DE USUARIO**

ACCIONES	
Ayuntamientos 2017	20
Organismos Autónomos	7
Poder Legislativo	0
Poder Judicial	0
Poder Ejecutivo	16
Partidos Políticos	1
Personas físicas amoraes	1

RESULTADOS	
Total de cuentas	43

**SISTEMA DE PORTALES (SIPOT)**

ACCIONES	
Registros SIPOT en general	1,738,764
Total de registros detalle	4,329,407

RESULTADOS	
Total de sujetos dados de alta en la plataforma	182

**X. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Son acciones de vigilancia se realizarán mediante la verificación a los portales de internet de los sujetos obligados o en la Plataforma Nacional de Transparencia.

ACCIONES	
Verificación del cumplimiento de las obligaciones en cada sujeto obligado	208

RESULTADOS	
Poder Ejecutivo	
Ayuntamientos	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Organos Autónomos	
Partidos Políticos	
Paramunicipales	
Juntas de Tribunales Locales de Conciliación y Arbitraje	
Personas Morales	

### XI. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Constituye a una relación intercambio y cooperación entre las instituciones de educación superior o los centros e instituciones de investigación y el sector productivo. Se lleva a cabo a través de modalidades específicas y se formaliza en convenios, contratos o programas.

#### SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCIONES	
TAREAS: 1. Participación de los comisionados en las instancias del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2. Foros Nacionales 3. Foros Regionales	

RESULTADOS	

#### COMISIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCIONES	
1. Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.	
2. Rendición de cuentas.	
3. Capacitación, Educación y Cultura.	
4. Protección de Datos Personales.	
5. Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.	
6. Archivos y Gestión Documental.	
7. Tecnologías de la Información.	

RESULTADOS	
Total de Comisiones	7

#### COORDINACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCIONES	
El Instituto forma parte de la Región Centro	

RESULTADOS	
Órganos garantes	6

#### FORO NACIONAL DE LA REGIÓN CENTRO DEL SNT

ACCIONES	
Foro Nacional	1

RESULTADOS	
Foros: La reconstrucción en México a partir de una perspectiva del Órganos garantes en situaciones de contingencia	

#### SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

ACCIONES	
Convenios de Colaboración con los Sujetos Obligados	4
Convenios de colaboración para la recepción de la Declaración Patrimonial	1

RESULTADOS	
Convenios	5

### XII. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley número 207 de Transparencia, el Instituto de Transparencia, en coordinación con los demás sujetos obligados promoverá y difundirá la cultura de la transparencia y acceso a la información pública.

Los sujetos obligados deberán capacitar y actualizar, a sus integrantes en la cultura de la apertura informativa y el ejercicio del derecho de protección de datos personales, a través de cursos, seminarios, talleres y cualquier otro medio de enseñanza y entretenimiento que se considere pertinente.

El Instituto coadyuvará con las autoridades educativas competentes en la preparación de contenidos y diseño de los materiales didácticos, de planes y programas de estudio de educación básica y de nivel medio superior y superior que se impartan en el Estado, así como para la formación de maestros de educación básica, a efecto de

que se incluyan contenidos que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública.

El Instituto impulsará conjuntamente con instituciones de educación superior, la integración de un centro de investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública; la transparencia, la rendición de cuentas, lo gestión de archivos, el gobierno abierto, participación ciudadana y otros relacionados que promueva la socialización de conocimientos sobre el tema y coadyuve con el Instituto en sus tareas sustantivas.

Por lo que el Instituto, en materia de cultura deberá:

I. Elaborar e instrumentar un programa de capacitación y actualización de los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en coordinación con los sujetos obligados;

II. Promover la elaboración de un manual de compromisos por la transparencia en el Estado de Guerrero cuyo objetivo sea el de facilitar la observancia de esta Ley;

III. Promover la inclusión del contenido y derechos tutelados en esta Ley, dentro de los programas y planes de estudio de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del estado, en conjunto con las instancias educativas correspondientes. Para lo anterior, el Instituto coadyuvará con las autoridades educativas en la preparación de los contenidos y el diseño de los materiales didácticos de dichos planes y programas;

IV. Promover, en su caso, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, que las universidades públicas y privadas incluyan y fomenten, dentro de sus actividades académicas curriculares y extra curriculares, temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información pública y las mejores prácticas para ejercerlo con el objeto de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas;

V. Proponer a las autoridades educativas de educación básica, media superior y superior que incluyan contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información en los planes y programas de estudio en sus respectivas jurisdicciones;

VI. Promover la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información, rendición de cuentas, gobierno abierto, y temas relacionados que desarrollen el conocimiento sobre los mismos y coadyuven con el

Instituto en sus tareas sustantivas, en coordinación con las instancias correspondientes;

VII. Proponer entre las instituciones públicas de educación, la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y los archivos;

VIII. Promover en las escuelas particulares y públicas de todos los niveles, cursos de capacitación, seminarios, conferencias y cualquier otra actividad análoga, relativa al derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y los archivos, considerando la participación ciudadana y de organizaciones sociales;

IX. Promover que en las bibliotecas y entidades especializadas en materia de archivos se prevea la instalación de módulos de información pública, que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia a que se refiere esta Ley;

X. Proponer programas para la asesoría y orientación de sus usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información;

XI. Desarrollar, programas de formación de usuarios de este derecho para incrementar su ejercicio y aprovechamiento, privilegiando a integrantes de sectores vulnerables o marginados de la población;

XII. Impulsar, estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural, y

XIII. Desarrollar, programas de formación de usuarios de este derecho para incrementar su ejercicio y aprovechamiento, privilegiando a integrantes de sectores vulnerables o marginados de la población, considerando a personas con alguna discapacidad o que hablen algún dialecto o lengua indígena.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

ACCIONES	
1. Programa de Radio Institucional “Vitrina Pública”.	40 emisiones
2. Producción de spots en lenguas indígenas	4 lenguas
3. Concurso de Dibujo Infantil “Un Guerrero Transparente”	118 dibujos

RESULTADOS	
Difusión	3

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACCIONES	
1. Capacitaciones en materia de transparencia y acceso a la información	34
2. Conferencias	1

RESULTADOS	
Servidores públicos beneficiados	1703

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES	
Iniciativa presentada por el ITAIGRO	1

RESULTADOS	
Nueva Ley número 466 de Protección de Datos Personales	1

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES	
1. Ayuntamientos	77
2. Poder Ejecutivo y órganos desconcentrados	145
3. Poder Legislativo	32
4. Universidades Públicas, Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior	64
5. Sistemas Operadores de Agua y Saneamiento	2
6. Partidos Políticos	1
7. Fideicomisos	3
8. Titulares de las Unidades de Transparencia	188
9. Órganos Públicos Autónomos	88

RESULTADOS	
Capacitaciones a servidores públicos	600
Capacitaciones al público en general	302
Total	902

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES	
1. Puesta en escena "Caperucita protege tus datos"	1
2. Versiones públicas para proteger los datos personales	111
3. Reforma del formato de derechos ARCO	1
4. Emisión de lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información y la elaboración de versiones públicas del estado de Guerrero.	1
5. Actualización del índice de expedientes considerados como reservados.	1

6. Elaboración del contenido de la pestaña de datos personales.	1
---	---

RESULTADOS	
Actividades	116

UNIDAD DE APRENDIZAJE O MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES	
Unidad de Aprendizaje	1

RESULTADOS	

VII.- GOBIERNO ABIERTO

De acuerdo a la Declaratoria Conjunta para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto 2016, el gobierno del Estado deberá fortalecer las prácticas de transparencia, participación y colaboración entre ciudadanos y autoridades, para resolver localmente los problemas socialmente relevantes y fomentar ambientes de rendición de cuentas e innovación.

CONVOCATORIA ESTATAL PARA PARTICIPAR EN EL EJERCICIO DE GOBIERNO ABIERTO

ACCIONES	
Convocatoria Estatal para participar en el ejercicio de Gobierno Abierto	1

RESULTADOS	

JORNADAS DE SENSIBILIZACION

ACCIONES	
Jornada de sensibilización "Construyamos un Gobierno Abierto"	2

RESULTADOS	

ELECCIÓN DE FACILITADOR

ACCIONES	
Convocatoria Estatal para seleccionar Facilitador en el Ejercicio de un Gobierno Abierto Co-creación desde lo local.	1

RESULTADOS	
Designación de Facilitadores propietario y suplente	2

VIII.- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.  
PÁGINA WEB DEL ITAIGRO

ACCIONES	
Actualización del sitio web institucional	1

RESULTADOS	
Publicaciones: - Actas de sesión - Convenios de colaboración - Boletines electrónicos - Tabulador de viáticos - Remuneración mensual - Directorio - Estrados	
Asesorías vía presencial, telefónica y por correo electrónico a sujetos obligados	1839

IX.- COMUNICACIÓN SOCIAL

ACCIONES	
El Instituto tiene el reto de impulsar las acciones siguientes: 1. Fortalecer el trabajo en los Municipios, Dependencias Estatales, Instituciones Educativas, los Poderes del Estado; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organizaciones Civiles, así como de la sociedad en general el conocimiento de nuestros derechos procurando además la firma de convenios, con la finalidad de unir esfuerzos en la promoción y cumplimiento de derecho a saber. 2. Continuar con los procesos de difusión y culturalización de la sociedad en general, sobre el conocimiento del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales . 3. Establecer mecanismos de coordinación permanente con las Entidades y Dependencias Municipales, Estatales, y de Interés Público, a fin de coadyuvar en forma conjunta el cumplimiento de las obligaciones en beneficio de la sociedad. 4. Continuar la relación con la sociedad a fin de que conozca y valore el funcionamiento del ITAIGro, como ente garante del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales. 5. Continuar ejercitando las atribuciones jurídicas y administrativas que establece la Ley 207, con la finalidad de eficientar el desempeño del Instituto a través de la vinculación con los sujetos obligados en general, Organismos no Gubernamentales y organizaciones ciudadanas 6. Establecer vínculos con los medios informativos a efecto de mantener una colaboración que tenga como finalidad garantizar	

ACCIONES	
el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales de los ciudadanos; constatar y promover el fortalecimiento de las Unidades de Transparencia de las dependencias y entidades de orden estatal, municipal y las de intereses públicos, principalmente con aquellas que muestran resistencia y falta de interés. 7. Continuar impulsando la capacitación para que todos los Sujetos Obligados cumplan en tiempo y forma, subir la información a la Plataforma Nacional, antes de la fecha establecida del 4 de mayo. 8. Establecer vínculos de coordinación y cooperación con los demás Órganos Garantes del País. 9. Otorgar más presupuesto a cada uno de los sujetos obligados y al órgano garante, el cual debe ser desglosado y etiquetado en los presupuestos respectivos a fin de que se cumplan con las obligaciones y atribuciones que señala la ley.	

Atentamente.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Diputado Irving Adrián Granda Castro, Presidente.-  
 Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Secretaria.-  
 Diputado David Gama Pérez, Vocal.- Diputado Ernesto Fidel González Pérez, Vocal.- Diputado Eusebio González Rodríguez, Vocal.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**La Presidenta (a las 14:21 horas):**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, Inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 21 minutos del día martes 10 de abril del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves 12 del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.



**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Héctor Vicario Castrejón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Ochoa Candela  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Silvano Blanco Deaquino  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez  
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019